



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de enero de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra solicitud de entrega de títulos. Sírvase proveer.

Veinticinco (25) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2015 00 735 00			
DEMANDANTE	Manuel Vicente Alfonso Prada	C.C. No.	11.340.630
DEMANDADA	Colpensiones y Cristalería Peldar S.A.		
ASUNTO	Pensión de vejez – Alto riesgo.		

Visto el informe secretarial que antecede, una vez verificada la existencia de los títulos judiciales cuyo pago se reclama, se dispone:

ÚNICO: **ORDENAR** y **AUTORIZAR** la entrega de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, a favor de **MANUEL VICENTE ALFONSO PRADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.340.630, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario de los títulos, una vez se autorice su pago, podrá hacerlos efectivos ante dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad:

1. Título judicial No. **400100008883749** por valor de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15'200.000,00).**
2. Título judicial No. **400100009063296** por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$3'480.000,00).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 26 DE ENERO DE 2024
Por ESTADO N.º 004 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad4353effb86f4aa49860cba1abcfe577bc43cb0713d14e741c9a21aa66d42aa**

Documento generado en 25/01/2024 06:33:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>